



El procedimiento de división de la herencia en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil

.- INTRODUCCIÓN:

El tema elegido para la realización del presente trabajo es la novedad introducida mediante la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil del 2000 en relación al proceso para la división de la herencia, enmarcada en el Libro IV del citado cuerpo legal bajo el nombre ``De los procesos especiales'', a su vez contenida en el Título II con la rúbrica ``De la división judicial de patrimonios''.

El principal motivo que ha llevado a la elección del nombrado tema son las novedades que ha supuesto en relación a la regulación que se contenía en la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la cual regulaba el proceso de división de la herencia con el Título ``De las Testamentarías'', incluyendo como principales apartados el juicio voluntario de testamentaría, el juicio necesario de testamentaría y la administración de las testamentarías.

Se trata de una materia, por tanto, novedosa y de actual regulación que inspira cuando menos un sucinto análisis desde el punto de vista teórico, intentando centrar lo analizado a un punto más práctico, basado, principalmente, en la más que reciente jurisprudencia de las Audiencias Provinciales y la, todavía, escasa aportación del Tribunal Supremo.

Pues bien, resultará en adelante bastante apropiado comenzar primero por exponer brevemente las principales pinceladas teóricas que rigen la materia a tratar, para posteriormente proceder al examen y análisis más concreto de ...